



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

*Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.*

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 09 DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD09/AG/003/23.

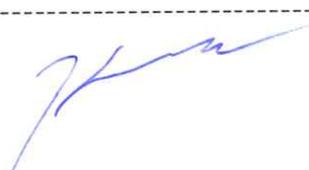
**PROMOVENTE:** [eliminado nombre 4 palabras]

[REDACTED] REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a dieciocho de diciembre de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 09 de Amealco de Bonfil, Querétaro, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Karla Dolores León Montaña.**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 09 DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD09/AG/003/23.

**PROMOVENTE:**

eliminado nombre 4 palabras

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

Amealco de Bonfil, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por el C. [eliminado nombre 4 palabras] Representante Propietario de ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional [st.amealco09@ieeq.mx](mailto:st.amealco09@ieeq.mx), registrado con el folio 0000008 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 09;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como, los escritos signados por los C.C. [eliminado nombre 3 palabras] y [eliminado nombre 3 palabras] representantes propietario y suplente respectivamente, recibidos con folios 0000013 y 0000014 mediante los cuales manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con el folio 0000008, el cual consta de 3 fojas útiles; el segundo con folio 0000013, mismo que consta de 1 foja útil, así como copia simple de cedula profesional y el tercero con folio 0000014 el cual consta de 1 foja útil, así como copia simple de la credencial para votar, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.** Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del

Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo Distrital 09, en los términos siguientes:

<i>CONSEJO DISTRITAL 09</i>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> eliminado nombre 3 palabras <b>CORREO:</b> eliminado correo 1 palabra <b>TELÉFONO:</b> eliminado teléfono 1 palabra
	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> eliminado nombre 3 palabras <b>CORREO:</b> eliminado correo 1 palabra <b>TELÉFONO:</b> eliminado teléfono 1 palabra

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **eliminado nombre 3 palabras**, como representante propietario y a **eliminado nombre 3 palabras** como representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo.

**TERCERO.-** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria, mediante el correo **eliminado correo 1 palabra** así como la representación suplente, mediante el correo **eliminado correo 1 palabra** en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO.- Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD09/AG/003/23**.

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 09 relacionadas con el Partido MORENA.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

*Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.*

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD09/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Karla Dolores León Montaña.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Amealco de Bonfil, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Dolores León Montaña, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 09 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD09/AG/003/23**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

**Licda. Karla Dolores León Montaña.**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil